



RESOLUCIÓN No. 957

(21 DIC 2017)

"Por el cual se suspende las actividades y el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, el día 22 de diciembre de 2017 dentro del horario comprendido entre la 2:00 p.m. y 5:00 p.m."

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIAD**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012 Decreto 1091 de 2016 y Acuerdo 09 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012, el Director General del Archivo General de la Nación tiene entre otras funciones, la de expedir los actos administrativos necesarios para la gestión administrativa de la entidad.

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado a fin de garantizar el desplazamiento sin contratiempos de sus funcionarios a sus destinos de origen para reunirse con sus familias en el marco de la conmemoración de la navidad encontró viable prestar sus servicios al público y en general en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m. de forma continua y sin interrumpir el servicio.

Que dado lo anterior se hace necesario suspender las actividades y el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en el horario comprendido entre las 2:00 pm y las 5:00 pm del día 22 de diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Suspender temporalmente en el **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**, las actividades y el servicio al público el viernes 22 de diciembre de 2017 en el horario de 2: 00 p.m. y 5:00 p.m., conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2. La presente Resolución debe ser fijada en sitio visible al Público, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general, así como en el portal Web de la entidad www.archivogeneral.gov.co.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2017

ARMANDO MARTINEZ GARNICA